

RECIBIDA
CIRCULAR N° 2202/95/MRP
EXP. 187/95

Montevideo, 9 de marzo de 1995.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 7 de fecha 23 de febrero de 1995, dictó la siguiente resolución:

VISIÓN: que el Consejo Directivo Central por Resolución 17, Acta N° 68 de 26 de diciembre de 1994 dispuso la creación del Liceo N° 5 de Paysandú para el inicio de los cursos del año lectivo 1995, autorizando el funcionamiento de ese centro docente en el Edificio "Don Bosco" con una estructura de cuatro grupos en Primer año, tres de Segundo año y Tres de Tercer año.

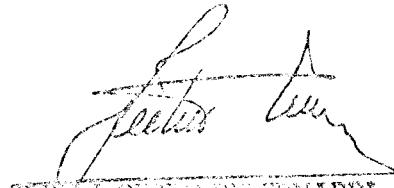
RESULTADO: que se encuentra a División Planeamiento la previsión de cargos y cargas horarias para el Liceo creado.

RECEPCION:

Dar a publicidad la citada Resolución del Órgano Rector.

Veo.




PEDRO FERNÁNDEZ
SECRETARIO

11



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de diciembre de 1984

VISTOS: Estos obrados elevados por el Consejo de Educación Secundaria, referentes a la creación del Liceo N° 5 de Paysandú;

CONSIDERANDO: 1) Que las obras correspondientes al Liceo N° 3, con equipamiento nuevo, estarán finalizadas a principios del próximo año lectivo;

ACTA 88
RES. 17

S-10253/94
SCH.

2) Que por su parte, el edificio "Don Bosco", actual sede de ese Liceo, resulta apto para su utilización como local liceal y la Congregación Salesiana ha prestado su conformidad para mantener el comodato como hasta el presente;

ATENTO: A lo expuesto y a la opinión favorable del Desconcentrado

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:

1) Disponer la creación del Liceo N° 5 de Paysandú, para el inicio de los cursos del año lectivo 1985.

2) Autorizar el funcionamiento de ese centro docente en el Edificio "Don Bosco" con una estructura de cuatro grupos de Primer año, tres de Segundo año y Tres de Tercer año.

3) Encargar a División Planeamiento la provisión de cargos y cargas horarias, para el Liceo creado.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria. Hecho siga a División Planeamiento para el cumplimiento de lo dispuesto.

Dr. Pedro Rotondo Tomasi
Secretario General

Dr. Juan A. Gabilo Zóbel
Director Nacional de Educación Pública